

CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PARADA DE AUTOBÚS METROPOLITANO EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE JEREZ DE LA FRONTERA. (CONTR 2025 584780)

CONSULTAS DE LICITADORES

Consulta nº 1

Buenos días, en relación con el expediente al que hago mención en el asunto. En lo relativo al apartado 13.2 del pliego de cláusulas administrativas, pago de licencias, autorizaciones y permisos.

Queremos tener claro, si habría que pagar las tasas de licencia de obras e ICIO, ya que entendemos que se actúa en suelo de propiedad municipal, y tratándose en exclusiva de trabajos de urbanización. Eso será determinante en nuestra decisión de presentarnos a la obra, dada la baja valoración económica del proyecto.

Respuesta a consulta nº 1:

Los terrenos donde se van a ejecutar las obras proyectadas, pertenecen al Servicio Andaluz de Salud, y no son municipales.

Corresponde al Consorcio, como promotor de las obras, solicitar al ayuntamiento la licencia de obras, y abonar las tasas correspondientes.